

unán en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta público convocado para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en el sector Sur (primer sector)», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal y 7.º de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría Municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán, además, otro pliego que se denominará de «Referencias» y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, todo ello acompañado con sus documentos acreditativos y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la dirección técnica de las obras por él realizadas, siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «Referencias», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley de Timbre.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de alumbrado público en el sector Sur (primer sector), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.985.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en el sector Sur (segundo sector)».

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de enero pasado, los pliegos de con-

diciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en el sector Sur (segundo sector)», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil ciento seis pesetas con dos céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia y hasta el mismo día de celebración del concurso-subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de veinticinco mil ochocientos cincuenta pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al Contratista, en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de cincuenta y un mil setecientas pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquier «Boletín Oficial» (de la provincia o del Estado), hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta público convocado para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en el sector Sur (segundo sector), acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y séptimo de estos pliegos, en la Oficina del Registro General de la Secretaría Municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán además otro pliego, que se denominará de «Referencias» y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, todo ello acompañado con sus documentos acreditativos y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la dirección técnica de las obras por él realizadas, siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «Referencias», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del

concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del Contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley de Timbre.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de alumbrado público en el sector Sur (segundo sector), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.984.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la realización de la segunda y tercera fase de las obras de construcción del nuevo Centro Sanitario Municipal.

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la realización de la segunda y tercera fase de las obras de construcción del nuevo Centro Sanitario Municipal, hasta la total terminación del proyecto cuyas obras se llevarán a cabo de acuerdo con las normas contenidas en la Memoria, presupuesto y planos formulados por el señor Arquitecto municipal y de acuerdo con las prescripciones que se establecen en los pliegos de condiciones facultativas y administrativas.

El tipo de esta licitación es de diecinueve millones setecientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas con sesenta y nueve céntimos (19.746.351,69 pesetas), a la baja.

Los pliegos de condiciones, junto con el expediente administrativo tramitado al efecto y los demás antecedentes de esta licitación se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio, de estas oficinas municipales, todos los días hábiles, durante las horas de nueve a catorce.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta asciende a doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y la definitiva será el equivalente al dos y medio por ciento (2,5 por 100), de la cantidad objeto del remate.

Las obras deberán comenzarse dentro del plazo de ocho días contados desde la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura de contrato y quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la indicada fecha. Su importe será abonado mediante certificaciones parciales que mensualmente expedirá el Arquitecto municipal, Director de las obras, las que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto; artículo octavo, partida 31, del Presupuesto extraordinario «C»-1960.

Las proposiciones se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en el referido Negociado de Contratación durante los treinta días hábiles que sigan a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las trece horas. La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, núm. enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para contratar por subasta las obras de construcción del Centro Sanitario Municipal, en su segunda y tercera fase, hasta la total terminación del proyecto, se

obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 19.746.351,69 pesetas, y con la baja de unidades y centésimas por ciento.
(Fecha y firma del licitador.)

Valencia, 23 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.209.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villich-Estana (Lérida) por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción de una carretera forestal al monte Llobateras y Estenaló».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de «Construcción de una carretera forestal al monte «Llobateras y Estenaló», propiedad de este Ayuntamiento y del de Seo de Urgel, según proyecto redactado por el Ingeniero de Montes don Miguel A. Ibarbia Arcaúz, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de licitación es el de un millón ciento veintiocho mil doscientas diecisiete pesetas diez céntimos (1.128.217,70), pudiendo los licitadores cubrir dicho tipo o rebajarlo.

b) La duración del contrato será de tres meses, salvo caso de fuerza mayor, debiendo realizarse las obras en el indicado plazo; los pagos se verificarán, previa valoración técnica de la obra realizada, en la forma que se indica en el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones, proyecto, Memorias y demás documentos, estarán expuestos en las Secretarías de este Ayuntamiento y del de Seo de Urgel, los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior a la celebración de la subasta.

d) La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad de 21.925 pesetas, debiendo acompañarse a la proposición el documento que acredite la constitución de la misma. La garantía definitiva se fijará aplicando sobre el precio de adjudicación los tipos máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento.

e) Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», desde las diez a las trece horas, reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre; el último día de presentación se admitirán proposiciones hasta las dieciocho horas. Se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso dirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras para construcción de la carretera forestal al monte «Llobateras y Estenaló», pudiendo estar suscritas por el propio licitador o persona que le represente, acompañando en este caso poder bastantado a costa del licitador; se ajustarán al modelo inserto al final del presente anuncio.

f) La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan los diez que se dan de plazo para la presentación de proposiciones.

g) Todos los gastos relacionados con la presente subasta, incluidos los honorarios por dirección de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de una carretera forestal al monte «Llobateras y Estenaló», propiedad de los Ayuntamientos de Villich-Estana y Seo de Urgel, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

..... a de de 1961.

Villich-Estana a 25 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.220.